

RESOLUCION No. 02.A.DIC.210

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Riobamba el 30 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Jurídico de Compañías y Control e Intervención, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.696 de 10 de octubre del 2002 e informe No. SC.ICA.UCIV.02.294 de 2 de octubre del mismo año, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

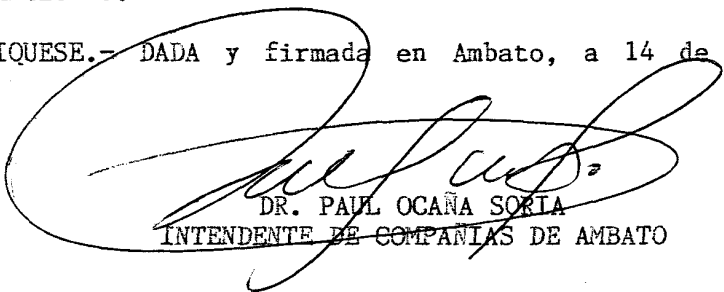
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Riobamba: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de octubre del 2002.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Compañías # 1181, según
la escritura de aumento de capital y reforma
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6809 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 8 de Noviembre del 2002.



1718
6 an 18
EL REGISTRADOR
Ab Fausto Vallejo E.

luisa

RAZON: Riobamba. TREINTA Y UNO de OCTUBRE del año DOS MIL DOS.- Mediante Resolución número 02.A.DIC.210 del catorce de Octubre del dos mil dos, el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, **APROBO el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.**- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de las escrituras de CONSTITUCIÓN y AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS EMPRESA **IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.**, celebradas el ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Tercero que fue de este cantón, Doctor Euclides Chávez Haro; y, el treinta de Agosto del año dos mil dos, ante la suscrita Notaria, respectivamente.- De todo lo que doy fe.-



Dra. Elsa Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOMARSA
QUE ANTECEDA A LA (EL)
EL (LOS) REGISTRO(S) DE
ANOTADO BAJO EL NÚMERO
DEL REGISTRO